

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO



UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.	4
2.1 OBJETIVO 1:	4
2.2 OBJETIVO 2:	5
3. ALCANCE.....	5
4. METODOLOGÍA.....	5
5. MARCO LEGAL.....	6
6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.....	7
7. DESARROLLO DEL INFORME.....	8
7.1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN.....	10
7.1.1. ANÁLISIS DE GASTOS DE PERSONAL.....	12
7.1.1.1 GASTOS DE PERSONAL.....	12
7.1.1.1.1 PLANTA DE PERSONAL.....	16
7.1.1.1.2 VACANTES.....	18
7.1.1.1.3 GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO.....	19
7.1.1.1.4 VACACIONES.....	22
7.1.1.1.5 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	24
7.1.2 ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES.....	25
7.1.2.1 ARRENDAMIENTO.....	26
7.1.2.2 SUMINISTRO DE TIQUETES.....	26
7.1.2.3 VIATICOS.....	29
7.1.2.4 VEHÍCULOS OFICIALES.....	31
7.1.2.5 PAPELERÍA Y TELEFONÍA.....	32
7.1.2.5.1 PAPELERÍA.....	32
7.1.2.5.2 TELEFONÍA MOVIL.....	33
7.1.2.6 SERVICIOS PÚBLICOS.....	33
7.1.2.6.1 TELEFONÍA FIJA.....	33
7.1.2.6.2 ACUEDUCTO.....	34
7.1.2.6.3 ENERGÍA.....	34
7.1.2.6.4 SERVICIOS DE INTERNET.....	35
7.1.2.6.5 SERVICIOS DE VIGILANCIA.....	35
7.1.2.7 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	35

8.	CONTROLES ESTABLECIDOS	36
9.	RIESGOS IDENTIFICADOS	37
10.	OBSERVACIONES.	40
11.	CONCLUSIONES.....	42
12.	RECOMENDACIONES.	43
13.	PAPELES DE TRABAJO.....	45
14.	PLAN DE MEJORAMIENTO.	45
15.	SALVAGUARDAS.....	45

1. INTRODUCCIÓN.

La austeridad es una estrategia de gestión pública orientada a la simplificación, moderación y reducción del gasto, con el propósito de asegurar la eficiencia, racionalización y transparencia en el uso de los recursos del Estado, sin afectar el cumplimiento de la misión institucional.

En cumplimiento de su función de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno, como dependencia responsable del monitoreo de las medidas de austeridad presenta a continuación el informe consolidado correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025, basada en la información suministrada por los grupos internos de trabajo.

Este informe se elabora en cumplimiento del Decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, de los artículos 189 y 209 de la Constitución Política, Decreto 1068 del 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 199 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y demás disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional.

El contenido se encuentra alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente en lo relacionado con las dimensiones de direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno, conforme la normativa vigente.

2. OBJETIVOS.

2.1 OBJETIVO 1:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas de la política de austeridad del gasto público, de acuerdo con el Decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, de los artículos 189 y 209 de la Constitución Política, Decreto 1068 del 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 199 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y demás disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional. En la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.

2.2 OBJETIVO 2:

Consolidar la información de los grupos internos de trabajo y realizar un análisis comparativo de la información 2025 Vs 2024, partiendo de las medidas de austeridad implementadas por la UNGRD en el plan interno de austeridad del gasto vigencia 2025, para emitir observaciones y recomendaciones para la mejora.

3. ALCANCE.

El informe abarca el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de la vigencia 2025, inicia con la solicitud del insumo a las diferentes áreas sobre las acciones realizadas durante el cuarto trimestre del año, para evaluar el cumplimiento del plan de austeridad de la vigencia 2025, además, analiza la implementación de dicho plan y el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la austeridad del gasto. El proceso termina con la publicación del informe en la página web de la UNGRD.

4. METODOLOGÍA.

Para la elaboración del Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025, se solicitó información a los siguientes grupos internos de trabajo de la UNGRD:

- Grupo de Apoyo Administrativo- GAA
- Grupo de Gestión Contractual- GGC
- Grupo de Talento Humano- GTH
- Grupo de Apoyo Financiero y Contable- GAFC
- Grupo de Tecnologías de la información- GTI
- Oficina Asesora de Comunicaciones- OAC
- Oficina Asesora de Planeación e Información- OAPI

Se verificaron las acciones adelantadas por la Entidad con relación a las disposiciones establecidas en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 (por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024), la Directiva Presidencial No. 01 del 1 de abril de 2024, Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024 y demás normas complementarias aplicables en materia de austeridad del gasto público.

Asimismo, se realizó una comparación entre la ejecución de gastos correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025 y la del mismo periodo en la vigencia

inmediatamente anterior. Es importante señalar que la información analizada corresponde a la ejecución mensual reportada.

Cabe precisar que la Oficina de Control Interno, como responsable del proceso de Auditoría, Control y Mejoramiento, emite este informe con base en la verificación de la información suministrada. Las áreas, dependencias y procesos son responsables de la calidad, oportunidad, veracidad e integridad de los datos proporcionados.

5. MARCO LEGAL.

La ejecución del presente informe tiene como marco normativo:

- **Constitución Política de Colombia 1991- Artículo 189**, *“establece las funciones del presidente de la República como jefe de Estado, jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa. Y Artículo 209, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, a través de la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.*
- **Ley 87 de noviembre 29 del 1993**, *“por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- **Decreto 1737 de agosto 21 del 1998**, *“por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”* Y sus modificaciones.
- **Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012** *“Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”*
- **Decreto 1068 de mayo 26 de 2015**, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”* y sus modificaciones.

- **Ley 2155 de 14 de septiembre de 2021**, *"por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"*- **TITULO III ARTÍCULO 19** *plan de austeridad y eficiencia en el gasto público.*
- **Decreto 199 del 20 de febrero de 2024**, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."* (Es necesario aclarar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público NO emitió decreto de austeridad del gasto para la vigencia 2025, en consecuencia; continúa siendo referente el decreto expedido para 2024)
- **Directiva Presidencial No. 01 del 1 de abril de 2024**, *"Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua"*
- **Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024**, *"Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025"*.

6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

En cumplimiento de las funciones de evaluación y seguimiento asignadas a las oficinas de control interno, y concordancia con las disposiciones sobre austeridad del gasto público, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la vigencia fiscal 2025.

Dicha verificación se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 199 de 2024, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, este artículo establece la obligación de formular planes internos de austeridad con metas cuantificables de ahorro, así como mecanismos claros para su seguimiento y evaluación. Es necesario aclarar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no emitió decreto de austeridad del gasto para la vigencia 2025, por lo cual continúa aplicando el decreto 199 del 2024 como marco de referencia.

Igualmente, se tuvo en cuenta lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público norma marco que contempla directrices de obligatorio cumplimiento en materia de eficiencia del gasto y sostenibilidad fiscal, así como en las Directivas Presidenciales No. 01 del 1 de abril de 2024 y No. 13 del 20 de diciembre de 2024. Esta última refuerza los lineamientos sobre racionalización del gasto, señalando la necesidad de garantizar

una gestión eficiente, económica y transparente, sin afectar la calidad del servicio ni la operación institucional.

Es importante resaltar que los Informes de Austeridad del Gasto son elaborados trimestralmente por esta oficina, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Dichos informes son presentados mediante comunicación interna al director de la Entidad y al Comité de control Interno. Desde la OCI se recomienda la lectura integral de estos informes con el fin de considerar las conclusiones, observaciones y recomendaciones formuladas, y de esta manera apoyar la toma decisiones orientadas a la mejora continua en materia de austeridad del gasto.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno adelantó la verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad implementadas por la UNGRD, consolidando el análisis de los resultados correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2025.

En dicho análisis se evidencia que persiste una brecha significativa en la ejecución presupuestal, por lo tanto, se reitera la recomendación de implementar de manera inmediata un plan de mejora, con énfasis en la atención de las obligaciones previamente adquiridas, identificando y superando los cuellos de botella que afectan los procesos de pago y desembolso. No se evidencia implementación de manera efectiva de las recomendaciones emitidas por la OCI en los anteriores informes de austeridad del gasto emitidos.

7. DESARROLLO DEL INFORME.

La Oficina de Control Interno de acuerdo con la documentación existente y puesta a disposición por los diferentes Grupos Internos de Trabajo, se permite presentar a continuación los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento a las dependencias que forman parte del informe de austeridad del gasto de la UNGRD:

El pasado 13 y 19 de enero se les solicitó a las siguientes áreas:

- Grupo de Apoyo administrativo- GAA
- Grupo de Gestión Contractual- GGC
- Grupo de Tecnologías de la información- GTI
- Grupo de Talento Humano- GTH
- Grupo de Apoyo Financiero y Contable- GAFC
- Oficina Asesora de Comunicaciones- OAC
- Oficina Asesora de Planeación e Información- OAPI

El insumo para la elaboración del presente informe, tenía plazo de entrega para el día 16 de enero del 2026. A continuación, en la tabla N° 1, ilustramos el cumplimiento de las áreas en la entrega de la información:

Tabla No.1: Entrega de Información.

ÁREA	ENTREGÓ INFORMACIÓN A TIEMPO (16/01/2026)	ENTREGÓ INFORMACIÓN EXTEMPORANEA (20/01/2026)	ENTREGO EN TIEMPOS VENCIDOS
Grupo de Apoyo administrativo- GAA		X	
Grupo de Gestión Contractual- GGC		X	
Grupo de Tecnologías de la información- GTI			X
Grupo de Talento Humano- GTH	X		
Grupo de Apoyo Financiero y Contable- GAFC	X		
Oficina Asesora de Comunicaciones- OAC	X		
Oficina Asesora de Planeación e Información- OAPI	X		

Fuente: propia

De acuerdo a la ilustración anterior, se evidencia que de las 7 áreas a las que se les solicitó información, cuatro hicieron entrega oportuna, es decir, entregaron el 16 de enero del 2026.

Se le realizó reiteración de solicitud de información a los siguientes grupos, para entrega el 19 de enero 2026:

- Grupo de Apoyo administrativo- GAA
- Grupo de Gestión Contractual- GGC
- Grupo de Tecnologías de la información- GTI

De la anterior reiteración el GAA y GGC enviaron la información solicitada el día 20 de enero del 2026.

El GTI realizó entrega de la información en tiempos vencidos, exactamente 27 de enero del 2026.

7.1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN.

Tabla No.2: Ejecución presupuestal a diciembre 31 del 2025.

Presupuesto	Apropiación Vigente	Compromisos	% de Ejecución de Compromisos	Obligaciones	% Obligaciones / Compromisos
Funcionamiento	\$ 1.017.626.857.797,00	\$ 1.017.377.596.953,35	99,98%	\$ 42.315.396.754,03	4,16%
Inversión	\$ 16.943.161.339,00	\$ 16.942.994.545,33	100,00%	\$ 2.749.852.882,44	16,23%
Total	\$ 1.034.570.019.136,00	\$ 1.034.320.591.498,68	99,98%	\$ 45.065.249.636,47	4,36%

Fuente: INSUMO SUMINISTRADO POR EL GAFC (EJECUCION DESAGREGADA AÑO 2025 - DECRETO LIQUIDACION).

En la Tabla No. 2 se presenta un resumen del presupuesto apropiado por la UNGRD para la vigencia 2025, equivalente a \$ 1.034.570.019.136,00, del cual 98,36% corresponde a Funcionamiento y 1,64% a Inversión.

De esta apropiación, con corte al 31 de diciembre, la Entidad tiene comprometidos \$ 1.034.320.591.498,68, lo que representa el 99,98%, evidenciando una alta capacidad de compromiso frente a la apropiación vigente.

No obstante, al comparar los recursos comprometidos con los efectivamente obligados, se evidencia un bajo nivel de ejecución, dado que las obligaciones ascienden a \$ 45.065.249.636,47, lo que equivale al 4,36% de los compromisos (y pagos por \$ 45.046.179.595,28).

Tabla No.3: Ejecución presupuestal a diciembre 31 del 2024.

Presupuesto	Apropiación Vigente	Compromisos	% de Ejecución de Compromisos	Obligaciones	% Obligaciones / Compromisos
Funcionamiento	\$ 810.352.766.958,00	\$ 767.585.422.043,36	94,72%	\$ 80.176.158.161,13	10,45%
Inversión	\$ 24.935.640.393,00	\$ 24.867.780.916,23	99,73%	\$ 1.566.143.778,23	6,30%
Total	\$ 835.288.407.351,00	\$ 792.453.202.959,59	94,87%	\$ 81.742.301.939,36	10,32%

Fuente: SUMINISTRADO POR EL GAFC (EJECUCION DESAGREGADA AÑO 2024 - DECRETO LIQUIDACION)

Para el año 2024 (ver tabla N° 3), la Entidad registró una apropiación vigente de \$ 835.288.407.351,00, con compromisos por \$ 792.453.202.959,59 (94,87%) y obligaciones por \$ 81.742.301.939,36, equivalentes al 10,32% de los compromisos.

En este sentido, se observa que la vigencia 2025 presenta una disminución de aproximadamente 5,96 puntos porcentuales en el nivel de ejecución efectiva del gasto, al pasar de un 10,32 % en 2024 a un 4,36 % en 2025, lo que evidencia un deterioro en la materialización de los compromisos presupuestales en obligaciones reales.

La brecha significativa en la ejecución presupuestal, representa una debilidad en la conversión oportuna de compromisos en obligaciones y pagos, lo cual puede afectar, los principios de eficiencia, economía y oportunidad en el uso de los recursos públicos, conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, que dispone que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en dichos principios.

Esta situación incrementa el riesgo de constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal, en consecuencia, puede afectar la programación de recursos para la vigencia siguiente, en el marco de lo previsto en el artículo 78 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. De conformidad con el Decreto 111 de 1996, el presupuesto debe ejecutarse dentro de la misma vigencia y que las reservas solo proceden de manera excepcional y debidamente justificadas, la no ejecución, afecta el cumplimiento de objetivos misionales de la Entidad consagrados en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012; también puede dar lugar a reducciones presupuestales en la siguiente vigencia conforme al Decreto 1068 del 2015 y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Desde esta oficina, se reitera la urgencia de adoptar un plan de mejora formal en la gestión presupuestal, con el objetivo de lograr cumplir con el ciclo de ejecución presupuestal, priorizando las áreas críticas para el cumplimiento de los objetivos misionales.

Adicionalmente, la constante de esta brecha entre planeación financiera y la ejecución efectiva del gasto puede generar observaciones por parte de los organismos de control, al afectar la confiabilidad de la información financiera y presupuestal, en contravía de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, particularmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Gestión con Valores para Resultados y Control Interno.

En este sentido, se sugiere establecer o reestructurar los indicadores de seguimiento mensual, que permitan evaluar la eficiencia de cada etapa del ciclo presupuestal de ejecución, que generen alertas tempranas para identificar las problemáticas que afectan la correcta ejecución del presupuesto y evitar afectaciones al cumplimiento de metas institucionales al cierre de la vigencia.

es un tema que ha sido reiterado en informes trimestrales previos emitidos por la Oficina de Control Interno desde el informe del IV trimestre del 2024, sin que, a la fecha del presente informe correspondiente al cuarto trimestre de 2025, se hayan adoptado medidas efectivas para corregir esta deficiencia estructural, que se ha repetido desde la pasada vigencia fiscal.

Por otra parte, se le sugiere al área del GAFC que es importante ser consecuente con la información que entrega a la Oficina de Control Interno y la publicada en la

página web institucional, ya que al momento de descargar la publicación de ejecución presupuestal que realiza el GAFC mensualmente se observa que la publicación de diciembre presenta diferencias relevantes entre la información remitida y la publicada, además que se ve afectado el riesgo 131 del mapa de riesgos y oportunidades de la institución, ver imagen:

Imagen N° 1.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025											
rubro	APROPIACIÓN INICIAL DECRETO 1521 30/01/2024	ADICIONES	REDUCCION	BLOQUEO	APROPIACIÓN VIGENTE	TOTAL CDP	APROPIACIÓN RESPONSABLE	TOTAL COMROMETIDO	TOTAL OBLIGACIÓN	TOTAL PAGOS	TOTAL PAGOS
Gastos de Personal (A-01)	15.561.000.000	-	-	-	15.561.000.000	15.561.000.000	-	10.232.614	0,1%	10.232.614	0,1%
Adquisición de Bienes y Servicios (A-02)	3.807.000.000	-	-	-	3.807.000.000	1.096.772.401	2.510.227.599	146.341.394	4,1%	-	0,0%
Transferencias Corrientes (A-03)	668.447.000.000	-	-	-	668.447.000.000	668.447.000.000	-	668.421.000.000	100,0%	-	0,0%
Transferencias al PFRD (A-03-01-04-012)	668.421.000.000	-	-	-	668.421.000.000	668.421.000.000	-	668.421.000.000	100,0%	-	0,0%
Prestaciones Sociales (A-03-04)	26.000.000	-	-	-	26.000.000	26.000.000	-	-	0,0%	-	0,0%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora (A-08)	1.404.000.000	-	-	-	1.404.000.000	-	1.404.000.000	-	0,0%	-	0,0%
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	689.019.000.000	-	-	-	689.019.000.000	685.104.772.401	3.914.227.599	668.577.574.008	97,0%	10.232.614	0,0%
PORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL PFRD ORIENTADO AL PROCESO DE REASENTAMIENTO EN EL MARCO DE ACCIONES JUDICIALES, RELACIONADOS CON LA OCURRENCIA DE ESCENARIOS DE RIESGO MAURICIO CÓRDOBA, LA DORADA, SAN JOSÉ DEL PALMAR, TELLO, IBAGUÉ, VILLARRICA INVERSIÓN (C)	4.252.472.830	-	-	-	2.802.448.930	2.117.363.430	485.086.450	-	0,0%	-	0,0%
PORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA VALORACIÓN DEL IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PFRD. NACIONAL INVERSIÓN (C)	2.802.448.930	-	-	-	1.916.657.491	1.781.820.000	134.837.491	-	0,0%	-	0,0%
PORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS SOCIALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GESTIÓN DE CONOCIMIENTOS Y SABERES Y DIVULGACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE. NACIONAL INVERSIÓN (C)	1.916.657.491	-	-	-	4.252.472.830	-	4.252.472.830	-	0,0%	-	0,0%
2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. DATOS SECTORIALES PARA AUMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE DATOS EN EL PAIS INVERSIÓN (C)	1.228.419.749	-	-	-	1.228.419.749	-	1.228.419.749	-	0,0%	-	0,0%
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN	10.000.000.000	-	-	-	10.000.000.000	3.899.183.430	6.100.816.570	-	0,0%	-	0,0%
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 UNGRD	699.019.000.000	-	-	-	699.019.000.000	689.003.955.831	10.015.044.119	668.577.574.008	95,6%	10.232.614	0,0%

Elaborado por: DAVID VARGAS

Firmado digitalmente por
HERNANDEZ ALDANA PAULINA
Aprobado por: Paulina Hernandez Aldana
Coordinadora Grupo de Apoyo Financiero y Contable

Fuente: [https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Presupuesto/2025/INFORME-EJECUCION PRESUPUESTAL-DICIEMBRE-2025.pdf](https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Presupuesto/2025/INFORME-EJECUCION%20PRESUPUESTAL-DICIEMBRE-2025.pdf)

7.1.1. ANÁLISIS DE GASTOS DE PERSONAL.

En esta se relacionan las tareas adelantadas referente a: gastos de personal de planta.

7.1.1.1 GASTOS DE PERSONAL.

Conforme a la ejecución presupuestal remitida por El Grupo de Talento Humano-GTH a 31 de diciembre de 2025 relacionados con Gastos de personal, al comparar los gastos obligados del cuarto Trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024, se observó incremento del 12% de manera general.

A continuación, se detalla el comportamiento que ha tenido el gasto de nómina con corte del 31 de diciembre 2025 y mismo periodo del 2024.

Tabla No. 4 Comparación gastos de personal IV trimestre 2025 vs IV trimestre 2024.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL CORTE DICIEMBRE 30 DE 2025 VS 2024							
UNGRD							
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	USO PRESUPUESTAL	EJECUCION TRIMESTRE DE JULIO 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	EJECUCION TRIMESTRE DE JULIO 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	OBSERVACIONES AL AUMENTO Y/O DISMINUCION DEL RUBRO
A-010101001001	SUELDO BÁSICO		1837.923.985,00	\$ 1.663.214.20,00		11%	
A-010101001003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL		43.798.474,00	\$ 22.029.601,00		16%	
A-010101001004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN		3.188.877,00	\$ 2.903.180,00		10%	
A-010101001005	AUXILIO DE TRANSPORTE		6.446.666,00	\$ 5.086.800,00		27%	
A-010101001006	PRIMA DE SERVICIO		1.658.23,00	\$ 3.119.234,00		-47%	La variación en la ejecución de este rubro frente al IV trimestre obedece a que en la vigencia de 2024 se pagaron tres (3) liquidaciones definitivas y en la vigencia 2025 se pagaron (2) liquidaciones definitivas
A-010101001007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		43.412.196,00	\$ 34.012.363,00		28%	
A-010101001009	PRIMA DE NAVIDAD		772.334.312,00	\$ 654.675.869,00		16%	
A-010101001010	PRIMA DE VACACIONES		63.390.971,00	\$ 138.097.002,00		11%	
A-010101001012	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL		0,00	\$ -		0%	
A-010102-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		336.438.900,00	\$ 308.641.600,00		9%	
A-010102-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		245.416.300,00	\$ 230.419.700,00		7%	
A-010102-003	AUXILIO DE CESANTÍAS		273.484.884,00	\$ 246.921.703,00		11%	
A-010102-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		118.796.800,00	\$ 111.819.300,00		6%	
A-010102-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		613.78.800,00	\$ 64.788.700,00		-5%	
A-010102-006	APORTES AL ICBF		89.107.700,00	\$ 83.869.800,00		6%	
A-010102-007	APORTES AL SENA		59.404.900,00	\$ 55.923.800,00		6%	
A-010103-001001	VACACIONES		235.051.753,00	\$ 208.938.625,00		12%	
A-010103-001002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		-	\$ -		0%	
A-010103-001003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		17.739.008,00	\$ 17.116.074,00		4%	
A-010103-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL		98.685.608,00	\$ 82.741.979,00		19%	
A-010103-010	PRIMA DE COORDINACIÓN		28.057.064,00	\$ 13.185.794,00		113%	La variación corresponde a que en el IV trimestre de 2024 existían tres (3) funcionarios con esta bonificación, en el IV trimestre de 2025 seis (6).
A-010103-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN		25.807.000,00	\$ -		-100%	La variación corresponde a la liquidación de la bonificación de dirección en el IV trimestre de 2024, en el IV trimestre de 2025, al Director de la UNGRD le correspondió esta bonificación ya que terminó el encargo en FONDO ADAPTACIÓN
A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)		11.138.149,00	\$ 25.822.510,00		-57%	La variación observada se debe a la existencia de un (1) funcionario con incapacidad en el IV trimestre de 2024, el cual presentaba un Ingreso Base de Cotización (IBC) salarial alto para el IV trimestre de 2025 el pago de esta incapacidad era a cargo del fondo de pensiones
A-03-04-02-012-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		-	\$ -		100%	
TOTAL GASTOS DE NOMINA			\$ 4.562.660.470,00	\$ 4.073.427.754,00	\$ 489.232.716	12%	

Fuente: 20251231_GTH_INFORMACION_IV_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO

De acuerdo con la información de la tabla N. 4, se observa que el gasto de nómina para el cuarto trimestre del año 2025 asciende a \$ 4.562.660.470, frente a \$ 4.073.427.754 del mismo periodo del año anterior, lo que representa una variación absoluta de \$ 489.232.716 y una variación relativa de 12%.

Las variaciones relevantes, se presentan en los rubros de prima de servicios con una disminución del 47% esta variación obedece a que para el periodo evaluado la cantidad de liquidaciones definitivas llegaron a 2 mientras que durante el 2024 se presentaron 3, prima de coordinación con el incremento del 113% obedece a que para el periodo evaluado la cantidad de funcionarios que reciben esta prima

incremento a 6 mientras que durante el mismo periodo del 2024 fue de solo 3, y bonificación de dirección con una ejecución de \$ 25.807.000 para el periodo evaluado de acuerdo a lo informado por GTH mientras que para el mismo periodo

del 2024 su ejecución fue \$ 0, esta variación obedece al pago realizado al Director de la UNGRD debido que termina su encargo en el Fondo de Adaptación y por último una disminución del 57% en incapacidades (no de pensiones) y se presenta porque el funcionario que para el 2024 estaba incapacitado con un IBC alto para el 2025 el pago de esta incapacidad ya se encuentra a cargo del fondo de pensiones.

Si bien se observa un aumento en el gasto de nómina, este responde a la dinámica normal de la operación de la Entidad. Se destaca que la Entidad ha realizado el seguimiento correspondiente para mantener el control y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

No obstante, se debe mejorar la calidad de la información entregada por parte del GTH a la Oficina de Control Interno ya que está llegando con inconsistencias y algunas son reiterativas:

1. Los encabezados de la columna de ejecución dicen “EJECUCION TRIMESTRE DE JULIO 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025” y “EJECUCION TRIMESTRE DE JULIO 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024”, como se puede constatar en la siguiente imagen sombreada de color amarillo:

Imagen N° 2.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL CORTE DICIEMBRE 30 DE 2025 VS 2024						
UNGRD						
DESCRIPCION	USO PRESUPUESTAL	EJECUCION TRIMESTRE DE JULIO 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	EJECUCION TRIMESTRE DE JULIO 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	OBSERVACIONES AL AUMENTO Y/O DISMINUCION DEL RUBRO
SUELDO BÁSICO		1.837.923.985,00	\$ 1.663.214.120,00		11%	
PRIMA TÉCNICA SALARIAL		143.798.474,00	\$ 122.129.601,00		18%	
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN		3.188.877,00	\$ 2.903.180,00		10%	
AUXILIO DE TRANSPORTE		6.446.666,00	\$ 5.086.800,00		27%	
La variación en la ejecución de este						

Fuente: 20251231_GTH_INFORMACION_IV_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO.

Pero nos encontramos en el informe del IV trimestre (octubre-diciembre) del 2025 Vs 2024, si bien los datos pueden ser los correctos, Estos errores formales afectan la confiabilidad, trazabilidad y calidad del reporte, lo cual puede generar interpretaciones equivocadas en el seguimiento institucional.

2. El insumo “16_01_26_INFORME_AUSTERIDAD_DEL_GASTO_IV_TRIMESTRE_CI_2024_2025 FINAL” nos informa lo siguiente, ver imagen:

Imagen N° 3.

- **Prima de coordinación y paternidad:** presenta un incremento del **113%**, obedece a que en 2024 solo habían (3) funcionarios que recibían este reconocimiento y para el 2025 existen (6) que reciben el reconocimiento.

Fuente: 16_01_26_INFORME_AUSTERIDAD_DEL_GASTO_IV_TRIMESTRE_CI_2024_2025 FINAL

Justificar las diferencias porcentuales con mezcla de conceptos genera dudas sobre la información reportada, la prima de paternidad no se identifica como concepto prestacional aplicable dentro del marco reportado.

3. Cuando se remite al GTH la solicitud de los insumos para la elaboración del respectivo trimestre del informe de austeridad del gasto, se envían los anexos formulados y actualizados al periodo a evaluar y se solicita el diligenciamiento total de la información respetando la formulación del Excel, pero en la siguiente se observa que esto no cumple con lo dicho toda vez que la columna de variación absoluta (sombreada de color rojo) está totalmente en blanco, ver imagen:

Imagen N° 4.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL CORTE DICIEMBRE 31 DE 2025 VS 2024							
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	USO PRESUPUESTAL	EJECUCION TRIMESTRE DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	EJECUCION TRIMESTRE DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	OBSERVACIONES AL AUMENTO Y/O DISTRIBUCION DEL RUBRO
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE VEJECUTAD		772.234.212,00	\$ 454.475.545,00		15%	
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES		192.240.471,00	\$ 122.097.002,00		15%	
A-01-01-01-001-012	AUMENTO DE CONECTIVIDAD DIGITAL		0,00			0%	
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL		234.429.800,00	\$ 209.641.600,00		9%	
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		245.414.200,00	\$ 230.419.700,00		7%	
A-01-01-02-002	AUMENTO DE CESANTIAS		272.454.554,00	\$ 246.321.702,00		10%	
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPLEMENTACION FAMILIAR		115.794.000,00	\$ 111.149.200,00		6%	
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		61.377.000,00	\$ 64.780.700,00		-5%	
A-01-01-02-006	APORTES AL ICDF		59.107.700,00	\$ 53.549.500,00		6%	
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA		84.404.900,00	\$ 88.922.200,00		-5%	
A-01-01-03-001-001	VACACIONES		235.051.752,00	\$ 202.925.425,00		16%	
A-01-01-03-001-002	INDENIZACION POR VACACIONES		17.739.000,00	\$ 17.116.074,00		4%	
A-01-01-03-001-003	BONIFICACION ESPECIAL DE REGIMEN		95.659.402,00	\$ 22.741.975,00		19%	
A-01-01-03-002	PRIMA TECNICA NO SALARIAL						
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACION		25.087.064,00	\$ 12.185.794,00		113%	La variación corresponde a que en el IV trimestre de 2024 se habían 3 funcionarios que recibían este reconocimiento, en el IV trimestre de 2025 se habían 6 funcionarios.
A-01-01-03-030	BONIFICACION DE DIRECCION		25.807.000,00	\$ -		-100%	La variación corresponde a que en el IV trimestre de 2024 se habían 3 funcionarios que recibían este reconocimiento, en el IV trimestre de 2025 se habían 6 funcionarios.
A-02-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PERIODES)		11.122.149,00	\$ 25.222.910,00		-57%	La variación corresponde a que en el IV trimestre de 2024 se habían 3 funcionarios que recibían este reconocimiento, en el IV trimestre de 2025 se habían 6 funcionarios.
A-02-04-02-012-002	LICENCIAS DE PATERNIDAD Y						
A-02-04-02-012-003	PATERNIDAD (NO DE PERIODES)						
TOTAL GASTOS DE RUBRO			\$ 4.562.669.476,00	\$ 4.473.427.754,00			

Fuente: 20251231_GTH_INFORMACION_IV_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO

4. La bonificación por dirección en el 2025 presenta un movimiento de \$ 25.807.000 en su ejecución para el periodo evaluado respecto al mismo periodo del año 2024, pero es diferente a lo que se observa en la siguiente imagen en la fila sombreada de rojo:

Imagen N° 5.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL CORTE DICIEMBRE 30 DE 2025 VS 2024							
UNGRD							
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	USO PRESUPUESTAL	EJECUCION TRIMESTRE DE JULIO 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	EJECUCION TRIMESTRE DE JULIO 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	OBSERVACIONES AL AUMENTO Y/O DISMINUCION DEL RUBRO
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN		25.607.000,00	\$ -		-100%	La variación corresponde a la liquidación de la bonificación de dirección en el IV trimestre de 2024, en el IV trimestre de 2025, el Director de la UNGRD le correspondió esta bonificación ya que terminó el encargo en FONDO ADAPTACIÓN
A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)		11.138.149,00	\$ 25.822.510,00		-57%	La variación observada se debe a la existencia de un (1) funcionario con incapacidad en el IV trimestre de 2024, el cual presentaba un Ingreso Base de Cotización (IBC) salarial alto para el IV trimestre de 2025 el pago de esta incapacidad era a cargo del fondo de pensiones
A-03-04-02-012-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		-	\$ -			
TOTAL GASTOS DE NOMINA			\$ 4.562.660.470,00	\$ 4.073.427.754,00	\$ -		

Fuente: 20251231_GTH_INFORMACION_IV_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO.

Si durante el periodo evaluado se presentó ejecución y el periodo anterior no, entonces, se entiende que se dio un movimiento positivo de dinero, pero no está bien hablar de % cuando no hay como compararlo, por tanto, no es correcto decir -100% porque tampoco fue un movimiento que evidencia disminución. Esta situación afecta la confiabilidad de la información.

7.1.1.1.1 PLANTA DE PERSONAL.

Al 31 de diciembre de 2025, el Grupo de Talento Humano- GTH reportó en el informe “16_01_26_INFORME_AUSTERIDAD_DEL_GASTO_IV_TRIMESTRE_CI_2024_2025 FINAL” que la planta de personal está compuesta por un total de 102 cargos aprobados, de los cuales 97 se encuentran provistos, lo que representa un nivel de ocupación del 95%.

No obstante, esta información no se puede corroborar, debido que el Excel “20251231_GTH_INFORMACION_IV_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO” fue diligenciado de manera incompleta y por lo tanto no permite contrastar los datos de cargos provistos versus las vacantes existentes, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen N° 6.

PLANTA DE PERSONAL 2025						PLANTA DE PERSONAL 2024								
ITEM	AREA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	CODIGO	TIPO DE VINCULACION	IV TRIMESTRE 2025		AREA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	CODIGO	TIPO DE VINCULACION	IV TRIMESTRE 2024	
						PROVISTOS	VACANTES						PROVISTOS	VACANTES
15	OFICINA ASESORA JURIDICA GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	VACANTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2020	PROVISIONAL	97	5	GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	TECNICO ADMINISTRATIVO		3124	PROVISIONAL		
98	GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	VACANTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2020	PROVISIONAL	97	5	SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		2020	PROVISIONAL		
99	GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	VACANTE	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	PROVISIONAL	97	5	SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		2020	PROVISIONAL		
100	GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	VACANTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	PROVISIONAL	97	5	SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		2020	PROVISIONAL		
101	DIRECCION GENERAL	VACANTE	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	LIBRE NOMBRAMIENTO	97	5	SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		2020	PROVISIONAL		
102	GRUPO DE CONTRATACION	VACANTE	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	PROVISIONAL	97	5	SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO	SUBDIRECTOR GENERAL ENTIDAD DECENTRALIZADA		0540	LIBRE NOMBRAMIENTO		

Fuente: 20251231_GTH_INFORMACION_IV_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO

Entonces, la columna sombreada de rojo nos cuenta que son 6 vacantes y esta diligenciado en el año 2025, en la columna de provistos todas las casillas dicen 97 y en la columna de vacantes todas dicen 5, pero, sumando 97 y 5 dan 102 difiere de la columna sombreada que son 6, la información presenta inconsistencias que afectan la coherencia, trazabilidad y confiabilidad de la misma.

No hay información diligenciada para la vigencia del 2024, por tanto, no es posible efectuar un análisis comparativo ni calcular variaciones entre vigencias, esto se puede observar en la imagen N° 4 encerrado en el círculo.

También, reportó en el informe “16_01_26_INFORME_AUSTERIDAD_DEL_GASTO_IV_TRIMESTRE_CI_2024_2025 FINAL”, que la planta consta de 102 cargos, distribuidos en: Carrera administrativa, provisionales y libre nombramiento, pero el número de carrera administrativa se tiene que deducir porque no es clara la explicación, ver imagen donde está el recuadro:

Imagen N° 7.

5. PLANTA DE PERSONAL

Situación actual:

- En el cuarto trimestre de 2025, contamos con 97 cargos provistos y 05 sin proveer, la misma cifra del tercer trimestre de 2024, lo que hace la diferencia son los niveles y tipos de nombramiento de los empleos sin proveer.

- Actualmente, la planta de personal de la entidad se compone de 102 cargos, distribuidos de la siguiente manera:

Carrera Administrativa:

- 85 provisionales
- 16 libre nombramiento y remoción

Observaciones

Fuente: 16_01_26_INFORME_AUSTERIDAD_DEL_GASTO_IV_TRIMESTRE_CI_2024_2025 FINAL

De acuerdo a la información entregada por el Grupo de Talento Humano- GTH, no se evidencian modificaciones en su estructura administrativa, la planta de personal ni en el gasto asociado a esta, manteniendo los 102 cargos de planta aprobados que tiene la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD, y Conforme a lo establecido el Artículo 2.8.1.9.3 del Decreto 1068 de 2015 y el Artículo 2 del Decreto 199 de 2024,

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno- OCI, recomienda monitorear los cargos pendientes de proveer, con el objetivo de garantizar la

operatividad óptima de la Entidad y asegurar que la provisión de personal este alineada con las necesidades estratégicas y operativas institucionales.

7.1.1.1.2 VACANTES.

Se solicitó al Grupo de Talento Humano- GTH cargos vacantes con corte del 31/12/2025 y el del mismo periodo de la vigencia 2024. En respuesta adjuntaron las siguientes tablas:

Tabla No.5. Cargos vacantes al 31 de diciembre 2025.

CARGOS VACANTES AL 30-12-2025					
#	CODIGO - GRADO	CARGO	FECHA DESDE CUANDO ESTA VACANTE	MOTIVO DE LA NO VINCULACION	PLAN ANUAL DE VACANTES (ES DECIR COMO LAS VAN A SUPLIR O QUE TIENEN PROGRAMADO)
1	2028 - 21	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	22-jul-25	De los cargos que estan sin proveer 2 estan en proceso de viculación más precisamente: el Profesional Especializado grado 21 y el Técnico Administrativo grado 15.	El Grupo de Talento Humano, mediante la Comunicación Interna No.2025IE11959 , informó a la Secretaría General sobre las vacantes vigentes a corte del 30 de diciembre de 2025. Una vez recibidas las instrucciones pertinentes, el Grupo de Talento Humano iniciará el proceso de vinculación de acuerdo con la normativa aplicable. Adicionalmente, es importante señalar que el Plan Anual de Vacantes correspondiente al 2025, en cumplimiento con la Ley 909 de 2004, Capítulo II, Título II, Artículo 15, se publicara en la página web de la entidad. Puede consultarse a través del siguiente enlace: https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Talento_Humano/PLAN-ANUAL-VACANTES-2025.pdf
2	3124 - 16	TECNICO ADMINISTRATIVO	13-ago-25		
3	2044 - 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1-sep-25		
4	4210 - 24	SECRETARIO EJECUTIVO	2-sep-25		
5	3124 - 15	TECNICO ADMINISTRATIVO	23-sep-25		

Fuente: 20251231_GTH_INFORMACION_IV_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO

Tabla No.6. Cargos vacantes al 31 de diciembre 2024.

CARGOS VACANTES AL 30-12-2024					
#	CODIGO - GRADO	CARGO	FECHA DESDE CUANDO ESTA VACANTE	MOTIVO DE LA NO VINCULACION	PLAN ANUAL DE VACANTES (ES DECIR COMO LAS VAN A SUPLIR O QUE TIENEN PROGRAMADO)
1	2044 - 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14-ago-23	Uno de los cargos de Profesional Universitario 2044 grado 11 fue provisto el 01/11/2024 mediante el acta N. 0355	El Grupo de Talento Humano, mediante la Comunicación Interna No.2024IE08594 , informó a la Secretaría General sobre las vacantes vigentes a corte del 12 de diciembre de 2024. Actualmente, estamos a la espera de las directrices para la vinculación de personal para las vacantes existentes. Una vez recibidas las instrucciones pertinentes, el Grupo de Talento Humano iniciará el proceso de vinculación de acuerdo con la normativa aplicable. Adicionalmente, es importante señalar que el Plan Anual de Vacantes correspondiente al 2024, en cumplimiento con la Ley 909 de 2004, Capítulo II, Título II, Artículo 15, se encuentra publicado en la página web de la entidad. Puede consultarse a través del siguiente enlace: https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Talento_Humano/PLAN-ANUAL-VACANTES-2024.pdf
2	2044 - 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6-sep-23		
3	3124 - 16	TECNICO ADMINISTRATIVO	11-dic-23		
4	2044 - 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1-sep-24		
5	4210-18	SECRETARIO EJECUTIVO	1-nov-24		
6	4210-24	SECRETARIO EJECUTIVO	13-nov-24		

Fuente: 20251231_GTH_INFORMACION_IV_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO

Asimismo, “El Grupo de Talento Humano, mediante la Comunicación Interna No.2025IE11959, informó a la Secretaría General sobre las vacantes vigentes a corte del 30 de diciembre de 2025. Una vez recibidas las instrucciones pertinentes, el Grupo de Talento Humano iniciará el proceso de vinculación de acuerdo con la normativa aplicable.

Adicionalmente, es importante señalar que el Plan Anual de Vacantes correspondiente al 2025, en cumplimiento con la Ley 909 de 2004, Capítulo II, Título II, Artículo 15, se publicará en la página web de la entidad. Puede consultarse a través del siguiente enlace:

https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Talento_Humano/PLAN-ANUAL-VACANTES-2025.pdf

Finalmente, vale la pena mencionar que los encabezados de las dos tablas se refieren a la vigencia 2024, cuando la evaluada es la 2025. Se podría suponer que es un error de digitación o transcripción. No obstante, es necesario precisarlo ya que genera afectación sobre la confiabilidad de la información.

7.1.1.1.3 GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO.

Que de acuerdo con lo ordenado en Ley 489 de 1998, en su artículo 115 establece: “Planta global y grupos internos de trabajo. El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas.

Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.”

Que el Decreto 2489 de 2006, en su artículo 8°, establece que: “Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir

las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente”. Y de acuerdo al decreto 961 de 2021, artículo 15. Reconocimiento por coordinación.” Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las

empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.”

Para el trimestre IV-2025 el Grupo de Talento Humano- GTH, reporta lo siguiente:

- Durante los años 2013 y 2014 se crearon los siguientes grupos:
 - Grupo de Talento Humano
 - Grupo de Gestión Contractual
 - Grupo de Apoyo Administrativo
 - Grupo de Apoyo Financiero y Contable
 - Grupo de Cooperación Internacional
- Durante los años 2020 y 2023 se crearon los siguientes grupos:
 - Grupo de Tecnologías de la Información
 - Grupo de Relacionamento con el Ciudadano
 - Grupo de Control Interno Disciplinario

Tabla No.7. Resolución Grupos Internos de Trabajo.

GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO				
No. Resolucion	1552	661	676	1289
Fecha	18/12/2014	30/10/2020	25/08/2021	18/12/2023
Asunto	"Por medio de la cual se modifican funciones de los Grupos Internos de Trabajo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y se modifica parcialmente la Resolución 684 del 13 de junio de 2013 y la Resolución 740 del 15 de Julio de 2014"	Por medio de la cual se crea el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y se dictan otras disposiciones	Por medio de la cual se modifica la Resolución 1552 de 2014 y se dictan otras disposiciones Modificar las funciones del Grupo de apoyo Administrativo a cargo de la Secretaria General	Por medio de la cual se crean los grupos de Control Disciplinario Interno y Relacionamento con el Ciudadano vinculados a la Secretaría General de la UNGRD, se unifican las disposiciones contenidas en las Resoluciones No. 1552 de 2014, No. 661 de 2020 y No. 676 de 2021 y se dictan otras disposiciones

Fuente: 16_01_26_INFORME_AUSTERIDAD_DEL_GASTO_IV_TRIMESTRE_CI_2024_2025 FINAL

Tabla No.8. Grupos internos de trabajo.

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2025				
ITEM	GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA UNGRD CON CORTE 30-12-2025	RESOLUCION DE CREACION DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO	NOMBRE Y CARGO DEL PERSONAL QUE CONFORMAN EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO	
			NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO-CODIGO
1	GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO (GCDI)	Resolución No.1289 del 18 de Diciembre de 2023	SANDRA LILIANA ALVAREZ CONTRERAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-4044
			MARIA XIMENA NOGUERA HIDALGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			JOSE SANCHEZ LÓPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			JOHANA MARCELA ROJAS INTENCIPA	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
2	GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO (GAA)	Resolución No.1552 del 18 de Diciembre de 2014	VACANTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
			DIEGO LEONARDO AFANADOR PEÑA	TECNICO ADMINISTRATIVO -3124
			EDNA LEONOR CORTES CHAVARRO	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
			EDITH JOHANNA MESA GALVIS	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
			GINA PAOLA SUAREZ ALBAÑIL	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
			STELLA TORO GARCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			LISANYURY TRIANA TRIANA	SECRETARIO EJECUTIVO-4210
			DEISY JOHANNA MARTINEZ BAEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-4044
			FANNY TORRES ESTUPIÑAN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			OLGA LUCIA MONTOYA TOVAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-4044
3	GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE (GAFC)	Resolución No.1552 del 18 de Diciembre de 2014	MARIA MAIDOCENY ORTIZ LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
			DAVID FERNANDO VARGAS SANABRIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			EBLIN CERON OBANDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
			MARICEL SANCHEZ GALVIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
			JORGE LUIS FUENTES MARIÑO	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
			PAULINA HERNANDEZ ALDANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
4	GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL - CONTRATACION (GGC)	Resolución No.1552 del 18 de Diciembre de 2014	YURY KATHERINE RIAÑO SERNA	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
			CARMEN ADRIANA ALARCON MUÑOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
			SANTIAGO BEDOYA GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
			JOHANNA PINO	SECRETARIO EJECUTIVO-4210
5	GRUPO DE COOPERACION INTERNACIONAL (GCI)	Resolución No.1552 del 18 de Diciembre de 2014	VACANTE	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
			JULIANA BARRERA VARGAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-4044
			ANTONIO JOSE LOPEZ REALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			MARIA NATHALIA MUÑOZ MOSQUERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
6	GRUPO DE TALENTO HUMANO (GTH)	Resolución No.1552 del 18 de Diciembre de 2014	KATHERINE ANDREA HERNANDEZ BOHORQUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			VIVIANA ANDREA GAITAN BOCACHICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
			JOHANA MARCELA MACIAS ABRIL	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
			DORA JULIETH CASTRO LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-4044
			PATRICIA GALLEGU PEÑUELA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			LINA YEXENIA HERNANDEZ REYES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-2044
			YANIZZA LOZANO ORJUELA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
7	GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (GTI)	Resolución No.1552 del 18 de Diciembre de 2014	MARITZA HERRERA MOLINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			LUIS JAVIER BARRERA NAICIPA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			VACANTE	TECNICO ADMINISTRATIVO-3124
			CAROLINA JIMENEZ ZAPATA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO -2028
8	GRUPO RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO (GRC)	Resolución No.1289 del 18 de Diciembre de 2023	PROFESIONAL ESPECIALIZADO -2028	
			VACANTE	
			MARISOL ROJAS MONTOYA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-4044
			JULIETH KATHERINE RIVERA IJAJI	SECRETARIO EJECUTIVO-4210
			ADRIANA RODRIGUEZ CORTES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			OSCAR JAVIER CASTRO LEON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028
			KAREN PATRICIA AVILA SANTIAGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-2028

Fuente: 20251231_GTH_INFORMACION_IV_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO

De acuerdo a lo reportado por el GTH, se observa que los grupos internos de trabajo que no cumplen con el artículo 8 del decreto 2489 de 2006 *“Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.”* es el Grupo de Gestión Contractual – GGC y el Grupo de Tecnologías de la Información- GTI, esta situación presenta un riesgo institucional si en algún momento se autoriza el pago del reconocimiento por coordinación sin cumplimiento de los requisitos que manda el decreto 961 de 2021 en su artículo 15.

Por otra parte, también se observa que el Grupo de Gestión Contractual no cuenta con coordinador asignado, por lo tanto, las funciones las asume el secretario general. Al igual que el grupo de Tecnologías de la Información que está en cabeza de un jefe de oficina encargado.

Además de lo anterior, evidenciamos que en la tabla N° 8 suministrada por el GTH informan que el GTI fue creado bajo la resolución 1552 del 18/10/2014, pero se observa, que su creación se dio bajo resolución 661 del 30/10/2020 como consta en la anterior tabla N° 7, y en la información que se ha reportado periódicamente. Esta diferencia afecta la confiabilidad de los datos reportados por el GTH, además que los encabezados de la información son incorrectos, estas inconsistencias generan dudas en la información recibida, además, se evidencian debilidades en la trazabilidad y control de la información que maneja el GTH, estas observaciones han sido reiterativas lo que deja en evidencia que no existe retroalimentación de los informes que publica la Oficina de Control Interno.

7.1.1.1.4 VACACIONES.

El GTH reporta que no existe acumulación de vacaciones al cierre del cuarto trimestre 2025, y comparado con el mismo periodo del 2024 su variación es 0%, lo que indica una gestión eficiente en el disfrute oportuno de las vacaciones por parte de los funcionarios de la UNGRD.

No obstante, se identifican tres (3) funcionarios que han sufrido interrupciones en sus periodos vacacionales y están pendientes del disfrute, ver imagen siguiente:

Imagen N° 8.

Situación actual - Se registran interrupciones y reprogramaciones de vacaciones para tres (3) funcionarios, las cuales están debidamente sustentadas.

Fuente: 16_01_26_INFORME_AUSTERIDAD_DEL_GASTO_IV_TRIMESTRE_CI_2024_2025 FINAL

Como se puede observar este apartado del informe solo dice que, si hubo interrupciones y reprogramación de vacaciones, por lo cual nos dirigimos al Excel y evidenciamos lo siguiente, ver tabla:

Tabla No.9. Interrupción de vacaciones.

CARGO	ÁREA O DEPENDENCIA	ÁREA	FECHA EN QUE CAUSA VACACIONES	PERIODO CAUSACION	FECHA INICIAL DE PROGRAMACION DE DISFRUTE DEL PERIODO DE VACACIONES	FECHA FINAL DEL DISFRUTE DEL PERIODO DE VACACIONES	COMUNICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PERIODO O DÍAS PENDIENTES DE VACACIONES
COORDINADORA GRUPO CDI	GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	CDI	12-ago	13/08/2024 al 12/08/2025	24/12/2025	16/01/2026	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No.1311 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025 "Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria"
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	GAA	21-mar	21/03/2024 al 20/03/2025	18/12/2025	9/01/2025	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No.1365 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025 "Por la cual se interrumpe y reanuda el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria".
JEFE DE OFICINA ASESORA	DIRECCION GENERAL	OAJ	1-abr	01/04/2024 al 31/03/2025	1/12/2025	22/12/2025	RESOLUCIÓN No.1252 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 "Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a un funcionario"

Fuente: 20251231_GTH_INFORMACION_IV_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO

Retomando esta información, en el insumo remitido por el GTH se indica que las interrupciones de vacaciones cuentan con la respectiva sustentación, como se puede observar en la columna sombreada de amarillo; sin embargo, dentro de la documentación allegada a la OCI para la verificación del presente informe no se adjuntaron los soportes correspondientes (acto administrativo de interrupción de vacaciones y/o comunicación formal de autorización), por lo cual, no fue posible corroborar documentalmente dicha información.

Aunque, hay tres funcionarios con interrupción de vacaciones, se evidenció que la labor realizada por el GTH en cuanto al seguimiento y control del Plan Anual de Vacaciones es clave para cumplir con los periodos programados y de esta manera evitar acumulación de días pendientes.

7.1.1.1.5 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

En cumplimiento del Decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, de los artículos 189 y 209 de la Constitución Política, Decreto 1068 del 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 199 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y demás disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional y en el marco del rol de evaluación y seguimiento a la política de austeridad del gasto, la Oficina de Control Interno solicitó al Grupo de Gestión Contractual – GGC la relación detallada de los contratos suscritos durante el IV trimestre de las vigencias 2025 y 2024, así como información asociada a liquidaciones, contratación interadministrativa, estudios o diseños, medidas de racionalización del gasto y contratos cancelados por austeridad.

Con base en la información remitida por el área se tiene lo siguiente:

Tabla No.10. Relación contratos trimestre IV- 2025 vs trimestre IV- 2024.

ITEM	DEPENDENCIAS	IV TRIMESTRE 2025		IV TRIMESTRE 2024		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR		
1	DIRECCION GENERAL	0	0	0	0	0	0
2	OFICINA ASESORA JURIDICA	0	0	0	0	0	0
3	OFICINA ASESORA DE PLANEACION E INFORMACION	0	0	0	0	0	0
4	OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	0	0	0
5	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0
6	GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0	0	0	0	0	0
7	SUBDIRECCION GENERAL	0	0	0	0	0	0
8	SUBDIRECCION PARA EL MANEJO DE DESASTRES	0	0	0	0	0	0
9	SUBDIRECCION PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO	0	0	0	0	0	0
10	SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO	0	0	0	0	0	0
11	GRUPO DE COOPERACION INTERNACIONAL	0	0	0	0	0	0
12	SECRETARIA GENERAL	0	0	0	0	0	0
13	GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE	1	\$ 72.000.000,00	0	0	N/A	N/A
14	GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	3	\$ 3.883.374.772,20	0	0	N/A	N/A
15	CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	0	0	0	0	0	0
16	GRUPO DE GESTION CONTRATACION	0	0	0	0	0	0
17	GRUPO DE TALENTO HUMANO	1	\$ 16.660.000,00	0	0	N/A	N/A
18	GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO	0	0	0	0	0	0
TOTAL		5	\$ 3.972.034.772,20	0	\$ -		

Fuente: 20260119_GGC_RELACION_CONTRATOS_2025_2024

Con base en la información suministrada por el proceso y consolidada en la tabla N° 10, se evidenció que durante el IV trimestre de 2025 se suscribieron cinco (5) contratos de prestación de servicios por un valor total de \$ 3.972.034.772,

distribuidos principalmente en el Grupo de Apoyo Administrativo y el Grupo de Talento Humano, mientras que en el mismo periodo de 2024 no se registró contratación alguna.

En consecuencia, al tratarse de periodos no homogéneos, no resulta procedente efectuar cálculos de variaciones absolutas o relativas, por cuanto no existe base comparable para el análisis porcentual. No obstante, la contratación observada corresponde a requerimientos operativos del servicio debidamente gestionados por las dependencias solicitantes.

De igual forma, el GGC informó que:

- No se registran contratos pendientes de liquidación al corte del 31 de diciembre de 2025 ni de 2024.
- No se celebraron contratos de estudios o diseños en los periodos evaluados.
- Se suscribieron tres (3) contratos interadministrativos correspondientes a servicios postales y publicaciones oficiales (imprensa nacional), los cuales obedecen a necesidades operativas esenciales y obligaciones legales, bajo criterios de economía y eficiencia.
- No se reportaron contratos cancelados o no ejecutados por razones de austeridad, lo que evidencia una adecuada planeación contractual.

Así mismo, el proceso manifestó la adopción de medidas orientadas a la racionalización del gasto, tales como validación y priorización de requerimientos, contención de nuevas contrataciones y revisión técnica y presupuestal previa.

No obstante, si bien se cuenta con información cuantitativa básica (número de contratos y valores), no se evidencian indicadores comparativos ni instrumentos de seguimiento cuantitativo, así como análisis de tendencias que permitan evaluar de manera integral el impacto de las medidas de austeridad. En consecuencia, se recomienda incorporar indicadores cuantificables y comparativos por vigencia que fortalezcan el seguimiento objetivo al comportamiento del gasto contractual y la trazabilidad de las acciones implementadas.

7.1.2 ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES.

A continuación, se presenta el comportamiento de las siguientes cuentas del gasto objeto de la normatividad de austeridad del gasto:

7.1.2.1 ARRENDAMIENTO.

En arrendamientos, para el IV trimestre de 2025 se observa un pago por \$289.417.554 (registrado en diciembre), mientras que para el mismo periodo de 2024 no se registran pagos. De acuerdo con la explicación del GAA, la variación obedece al pago de un (1) mes de arrendamiento de la sede principal ubicada en la Av. Calle 26 N° 92-32 Edif Gold 4 piso 2, durante el IV trimestre de 2025, situación que no se presentó en el IV trimestre de 2024, ver imagen:

Imagen N° 9.

CONSUMO ARRIENDOS						
Reporta: GAA						
1. Información de los GASTOS - SIIF NACION						
VIGENCIA	RUBRO	USO PRESUPUESTAL	Trimestre IV			ANUALIDAD
			OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
	TOTAL		0	0	289.417.554	289.417.554
2025	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	A-02-02-02-007-002-01-1 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS			289.417.554	
	TOTAL		0	0	-	-
2024						
Diferencias mensuales			*iDIV/0!	*iDIV/0!	*iDIV/0!	*iDIV/0!
Diferencias trimestrales				*iDIV/0!		

Fuente: 20251231_GAA_INFORMACIÓN_III_TRIMESTRE_2025_2024 OK

Por tratarse de una base cero (0) en 2024, no es procedente calcular variación porcentual; no obstante, se deja identificado el registro del gasto en el trimestre evaluado conforme al reporte del proceso.

7.1.2.2 SUMINISTRO DE TIQUETES.

El GTH en su informe "16_01_26_INFORME_AUSTERIDAD_DEL_GASTO_IV_TRIMESTRE_CI_2024_2025 FINAL", indicó lo siguiente, ver imagen:

Imagen N° 10.

10. GTH-TIQUETES

Situación Actual

- Durante el cuarto (IV) trimestre del 2024 se gestionaron **57 tiquetes del CDP 4524** (21 durante el mes de octubre, 30 durante el mes de noviembre y 6 durante el mes de diciembre) y **255 tiquetes asociados al CDP 4624** (114 durante el mes de octubre y 141 durante el mes de noviembre). El valor de los tiquetes durante el cuarto trimestre de

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 8
Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia
Commutador: (+57) 601 552 9696
Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200



2024 fue de **\$218.422.092** (octubre \$89.496.529, noviembre: \$127.941.537 y diciembre: \$984.026)

- Durante el cuarto (IV) trimestre del año 2025, se gestionaron **11 tiquetes pertenecientes al CDP 5325** por un valor de **\$8.615.129** los tiquetes gestionados fueron emitidos durante los meses de octubre y noviembre de 2025. Del **CDP 5425 se emitieron 12 tiquetes** por un valor de **\$10.978.782**, los tiquetes gestionados solo fueron emitidos durante el mes de octubre de 2025.

Fuente: 16_01_26_INFORME_AUSTERIDAD_DEL_GASTO_IV_TRIMESTRE_CI_2024_2025 FINAL

Al comparar esta información con el archivo Excel “20251231_GTH_INFORMACION_IV_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO”, se observó, ver imagen:

Imagen N° 11.

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO TIQUETES III TRIMESTRE				
VALOR COMPRA DE TIQUETES DURANTE EL TRIMESTRE				
Información de los GASTOS reconocidos contablemente en SILF. Acumula funcionamiento e inversión				
VALORES CONSUMO				
PERIODO	Vigencia	Trimestre IV		
		Oct	Nov	Dic
2025	TOTAL	1.868.884	-	-
	Funcionamiento			
	Inversión	1.868.884		
2024	TOTAL	127.941.537	984.026	-
	Funcionamiento			
	Inversión	127.941.537	984.026	
Diferencias mensuales		-99%	-100%	#¡DIV/0!
Diferencias trimestrales		-99%		

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO TIQUETES III TRIMESTRE				
CANTIDAD DE TIQUETES COMPRADOS DURANTE EL				
CANTIDAD CONSUMO				
PERIODO	Vigencia	Trimestre IV		
		Oct	Nov	Dic
2025	TOTAL	21	2	-
	Funcionamiento			
	Inversión	21	2	
2024	TOTAL	135	171	6
	Funcionamiento	135	171	6
	Inversión			
Diferencias mensuales		-84%	-99%	-100%
Diferencias trimestrales		-93%		

OBSERVACION
CUARTO TRIMESTRE Durante el cuarto (IV) trimestre del 2024 se gestionaron 312 tiquetes, distribuidos así: Mes de octubre, 21 tiquetes del CDP 4524 y 114 tiquetes del CDP4624 para un total de 135 tiquetes emitidos. Mes de noviembre, 30 tiquetes del CDP 4524 y 141 tiquetes del CDP4624 para un total de 171 tiquetes emitidos. Mes de diciembre, 6 tiquetes del CDP 4524. El valor de los tiquetes durante el cuarto trimestre de 2024 fue de \$218.422.092 (los valores por mes se distribuyeron así: octubre \$89.496.529, noviembre: \$127.941.537 y diciembre: \$984.026) Durante el cuarto (IV) trimestre del año 2025, se gestionaron 23 tiquetes distribuidos así: Mes de Octubre, 9 tiquetes del CDP 5325 y 12 tiquetes del CDP 5425, para un total de 21 tiquetes. Mes de noviembre, 2 tiquetes del CDP 5325. El valor de los tiquetes durante el cuarto trimestre de 2025 fue de \$19.593.906 (los valores por mes se distribuyeron así: octubre \$ 17.725.022 y noviembre: \$1.868.884)

Fuente: 20251231_GTH_INFORMACION_IV_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO

Una vez comparada la información contenida en el informe 16_01_26_INFORME_AUSTERIDAD_DEL_GASTO_IV_TRIMESTRE_CI_2024_2025 FINAL presentado en la Imagen 10 con el archivo de Excel 20251231_GTH_INFORMACION_IV_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO ilustrado en la Imagen 11, se observaron diferencias en las cifras reportadas para el componente de suministro de tiquetes durante el IV trimestre de las vigencias 2025 y 2024.

En la Imagen 11 se registra para octubre de 2025 un valor de \$1.868.884, con una cantidad de 21 y 2 tiquetes respectivamente. Para la vigencia 2024, el mismo archivo reporta 135, 171 y 6 tiquetes para los meses octubre, noviembre y diciembre

respectivamente, de igual forma, en valores \$127.941.537 para el mes de octubre 2024 y \$984.026 para el mes de noviembre 2024.

No obstante, en la Imagen 10 el informe 16_01_26_INFORME_AUSTERIDAD_DEL_GASTO_IV_TRIMESTRE_CI_2024_2025 FINAL señala que durante el IV trimestre de 2024 se gestionaron 57 y 255 tiquetes para la suma de \$218.422.092, distribuidos en \$89.496.529 para octubre, \$127.941.537 para noviembre y \$984.026 para diciembre. Asimismo, para el IV trimestre del 2025 se reporta la gestión de 11 tiquetes por \$8.615.129 y 12 tiquetes por \$10.978.782, indicando que todos fueron gestionados en el mes de octubre.

Las diferencias observadas entre las cifras reportadas en ambos soportes, tanto en valores como en la distribución mensual y número de tiquetes, evidencian la ausencia de una conciliación clara de la información remitida por el área.

En razón de lo anterior, y atendiendo a los principios de confiabilidad y trazabilidad de la información, no resulta técnicamente procedente realizar análisis cuantitativos, variaciones o conclusiones comparativas sobre este componente, en tanto no corresponden a datos conciliados y consistentes.

Se recomienda al área responsable fortalecer los mecanismos de verificación, conciliación y validación de la información antes de su reporte institucional, con el fin de garantizar la calidad y consistencia de los datos utilizados para el análisis del gasto.

7.1.2.3 VIATICOS.

De acuerdo a lo reportado por el GTH, durante el cuarto trimestre del año 2025 se evidencia una variación significativa en la ejecución de recursos por concepto de viáticos, tanto en funcionamiento como en inversión, respecto al mismo periodo del año anterior.

Para la ejecución en Funcionamiento por caja menor de viáticos, durante el cuarto trimestre del año 2024, se ejecutaron \$7.255.034, mientras que en el mismo periodo del 2025 la ejecución es de \$5.973.067 correspondiente a 5 solicitudes. Esta diferencia representa una disminución de \$ 1.281.967 equivalente a una tasa del 17,67%.

Para la ejecución en proyectos de Inversión durante el cuarto trimestre del año 2025, se ha ejecutado un monto de \$14.858.424 correspondiente a 12 solicitudes, mientras que para el año 2024 para el mismo periodo se ejecutó un valor de \$ 106.153.402 correspondiente a 116 solicitudes. Esto representa una disminución de \$ 91.294.978 equivalente a una tasa de 86% respecto al mismo periodo del año anterior.

A continuación, se presenta el comparativo del trimestre IV del 2025 con el mismo periodo del 2024, en las imágenes se observan los valores informados por el GTH para comisiones/ viáticos para el cuarto trimestre del 2025 y la respectiva cantidad:

Imagen N° 12.

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO COMISIONES Y VIATICOS III TRIMESTRE 2025				
VALOR DE LAS COMISIONES Y VIATICOS DURANTE EL TRIMESTRE PRESUPUESTO				
Información de los GASTOS reconocidos contablemente en SIIF. Acumula funcionamiento e inversión				
VALORES CONSUMO				
PERIODO	Vigencia	Trimestre IV		
		Oct	Nov	Dic
2025	TOTAL	19.917.053	914.438	-
	Funcionamiento	5.058.629	914.438	
	Inversión	14.858.424		
2024	TOTAL	35.609.901	77.798.535	-
	Funcionamiento	6.395.378	859.656	
	Inversión	29.214.523	76.938.879	
Diferencias mensuales		-44%	-99%	#¡DIV/0!
Diferencias trimestrales		-82%		

Fuente: 20251231_GTH_INFORMACION_IV_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO

Imagen N° 13.

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO COMISIONES Y VIATICOS III TRIMESTRE 2025				
CANTIDAD DE COMISIONES Y VIATICOS DURANTE EL TRIMESTRE PRESUPUESTO				
CANTIDAD CONSUMO				
PERIODO	Vigencia	Trimestre IV		
		Oct	Nov	Dic
2025	TOTAL	16	1	-
	Funcionamiento	4	1	
	Inversión	12		
2024	TOTAL	48	77	-
	Funcionamiento	8	1	
	Inversión	40	76	
Diferencias mensuales		-67%	-99%	#¡DIV/0!
Diferencias trimestrales		-86%		

OBSERVACION				
CUARTO TRIMESTRE				
En el año 2024, se ejecutó recursos de fucionamiento correspondiente a caja menor de viáticos por \$7.255.0344 correspondiente a 9 solicitudes recibidas y atendidas según aprobación del ordenador del gasto; durante este trimestre por proyecto de inversión se atendieron 116 solicitudes por valor \$106.153.402, durante el mes de diciembre no se solicitaron recursos. En el año 2025, se ejecutó recursos de fucionamiento correspondiente a caja menor de viáticos por \$5.973.067 correspondiente a 5 solicitudes recibidas y atendidas según aprobación del ordenador del gasto; durante este trimestre se atendieron del proyecto de inversión 12 solicitudes por valor \$14.858.424, durante el mes de diciembre no se solicitaron recursos.				

Fuente: 20251231_GTH_INFORMACION_IV_TRIMESTRE_2025_2024 CONSOLIDADO

El gasto total en viáticos durante el cuarto trimestre de 2025 fue de \$ 20.831.491 correspondiente a 17 solicitudes de comisión, frente a \$ 113.408.436 por 125 comisiones en el mismo periodo del 2024. Esto representa una disminución absoluta de \$ 92.576.945, equivalente a una variación porcentual del 82%. En cantidad de comisiones también se refleja una disminución de 108 solicitudes lo que representa una variación del 86%, lo que deja claro que se dio una menor demanda de desplazamientos y una disminución significativa en la ejecución de recursos destinados a viáticos y comisiones.

Esta reducción impacta positivamente el gasto de funcionamiento e inversión, contribuyendo al cumplimiento de los principios de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público.

7.1.2.4 VEHÍCULOS OFICIALES.

El Grupo de Apoyo Administrativo- GAA, informa lo siguiente:

“Los vehículos de placas HST846, ODT077, ODS953, ODT062, ODT092, OJW029, que pertenecen a la UNGRD no tuvieron consumos relacionados con operación del parque automotor, costeados por medio de los contratos de la UNGRD.”

“Los vehículos de placas HST846, ODT077 a pesar de haber consumido combustible en años de 2024 y 2025, dicho combustible fue costeadado con recursos del FNGRD, por lo que no es tenido en cuenta en el presente periodo del informe. Mientras que, “los vehículos ODS953, ODT062, ODT092, OJW029 que también pertenecen a la UNGRD no tuvieron consumos de combustible en el periodo con recursos de la UNGRD”.

Desde la OCI se analiza el comparativo presentado por el GAA, y se observa que en ninguno de los dos trimestres se presentó consumo a cargo de la Entidad para mantenimiento vehicular y suministro de combustible, dando cumplimiento al Art. 14 "Vehículos oficiales" del Decreto 199 de 2024.

Fuente: 20251231_GAA_INFORMACIÓN_III_TRIMESTRE_2025_2024 OK

7.1.2.5 PAPELERÍA Y TELEFONÍA.

7.1.2.5.1 PAPELERÍA.

A continuación, observamos los diferentes Ítems que hacen parte de la cuenta de papelería y que el Grupo de Apoyo Administrativo - GAA, reporta de la siguiente manera, ver tabla:

Tabla No.11. Consumo papelería trimestre 2025.

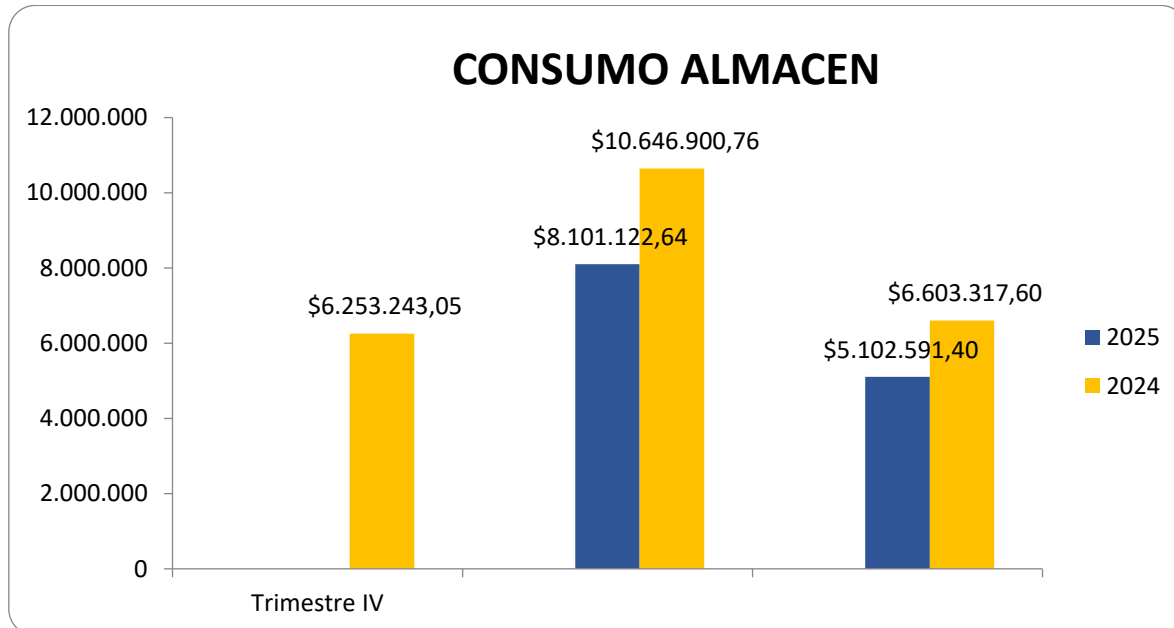
VIGENCIA	RUBRO	USO PRESUPUESTAL	Trimestre IV		
			OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2025			-	8.101.122,64	5.102.591,40
2024			6.253.243,05	10.646.900,76	6.603.317,60
Diferencias mensuales			-100%	-24%	-23%
Diferencias trimestrales			-43,82%		

Fuente: 20251231_GAA_INFORMACIÓN_III_TRIMESTRE_2025_2024 OK

Con base en la información de la tabla anterior, podemos observar que los datos no fueron entregados por rubro ni uso presupuestal, también se evidencia una variación significativa puesto que se observa una disminución absoluta de \$ 10.299.747,37 respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, y una disminución relativa del trimestre de 43.82%, según valores reportados por el GAA.

En cuanto a los soportes entregados, (salidas de almacén), observamos que las fechas de movimiento en el consolidado de diciembre evidencia movimientos dentro del periodo (diciembre 2025); aun así, tiene movimientos con fecha de enero 2026, y el consolidado asociado a noviembre presenta fecha de movimiento en enero de 2026, por lo que se sugiere fortalecer la oportunidad del soporte documental para el periodo evaluado.

Gráfica No. 1



Fuente: 20251231_GAA_INFORMACIÓN_III_TRIMESTRE_2025_2024 OK

AZUL: Trimestre IV-2025

AMARILLO: Trimestre IV-2024

El GAA informa que la campaña de consumo de papel que ha adelantado durante el periodo evaluado es” Para este trimestre se continúa implementando por parte del subproceso de bienes reducir los pedidos de las áreas de solicitantes en un 20%, reflejando un consumo de papelería, en un 30% sobre el consumo general de la entidad” sin embargo, no se tiene evidencia de ello.

7.1.2.5.2 TELEFONÍA MOVIL.

El GAA no suministra información sobre este ítem, por lo cual no se puede evaluar.

7.1.2.6 SERVICIOS PÚBLICOS.

A continuación, el desagregado de los servicios públicos de La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD:

7.1.2.6.1 TELEFONÍA FIJA.

El GAA informa “PAGOS DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025 NO SE VEN REFLEJADOS YA QUE A LA FECHA NO TENEMOS EL SERVICIO ACTIVO”

7.1.2.6.2 ACUEDUCTO.

El GAA, informa un total de recobro por acueducto de \$ 306.366 correspondiente a los meses de octubre y noviembre ya que el recobro se da mes vencido y al momento del reporte no se ha radicado el cobro de diciembre, ver imagen:

Imagen N° 14.

CONSUMO DE ACUEDUCTO					
Reporta: GAA					
1. Información de los GASTOS - SIIF NACION					
VIGENCIA	RUBRO	USO PRESUPUESTAL	Trimestre IV		
			OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2025		TOTAL	\$ 164.873,00	\$ 141.493,00	-
2024		TOTAL			
			\$ 152.751,00	\$ 154.406,00	\$ 154.137,00
Diferencias mensuales			#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Diferencias trimestrales			#¡DIV/0!		

Fuente: 20251231_GAA_INFORMACIÓN_III_TRIMESTRE_2025_2024 OK

Con base en la imagen anterior, observamos que no se diligencian las casillas de rubro y uso presupuestal, por otro lado, dañan la formula del anexo y por eso no calcula las diferencias mensuales y trimestrales. Como está pendiente un mes por facturación, limita la comparabilidad completa del periodo evaluado.

7.1.2.6.3 ENERGÍA.

El GAA, informa un total de recobro por energía de \$ 27.981.969 correspondiente a los meses de octubre y noviembre ya que el recobro se da mes vencido y al momento del reporte no se ha radicado el cobro de diciembre, ver imagen:

Imagen N° 15.

CONSUMO DE ENERGIA					
Reporta: GAA					
1. Información de los GASTOS - SIIF NACION					
VIGENCIA	RUBRO	USO PRESUPUESTAL	Trimestre IV		
			OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2025		TOTAL	13.283.959,00	14.698.010,00	-
2024			16.845.681,00	17.437.185,00	18.086.694,00
Diferencias mensuales			#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Diferencias trimestrales			#¡DIV/0!		

Fuente: 20251231_GAA_INFORMACIÓN_III_TRIMESTRE_2025_2024 OK

Con base en la imagen anterior, observamos que no se diligencian las casillas de rubro y uso presupuestal, por otro lado, dañan la formula del anexo y por eso no calcula las diferencias mensuales y trimestrales. Como está pendiente un mes por facturación no se puede hablar de incremento o ahorro del servicio.

7.1.2.6.4 SERVICIOS DE INTERNET.

Con base en la información remitida por el Grupo de Tecnologías de la Información y la depuración realizada considerando únicamente los contratos suscritos durante el IV trimestre (octubre a diciembre) financiados con recursos de la UNGRD, se evidenció que para las vigencias 2025 y 2024 no se registraron contratos suscritos con cargo a dichos recursos, toda vez que la contratación reportada en el periodo corresponde a recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD).

En consecuencia, para efectos del presente informe de austeridad del gasto no se presentan variaciones ni ejecución presupuestal asociada a recursos de la UNGRD en el componente contractual del GTI durante el periodo evaluado.

7.1.2.6.5 SERVICIOS DE VIGILANCIA.

El GAA informa que “La contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada no se realiza con recursos de la UNGRD” por lo tanto, no se incluyen en el presente periodo del informe.

7.1.2.7 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

En cumplimiento del Decreto 199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.” en su artículo 22. sobre “Sostenibilidad ambiental, la OCI en su rol de evaluación y seguimiento, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación e Información, un informe detallado la siguiente información:

- A.** medidas adoptadas para fomentar una cultura institucional de uso racional de recursos, específicamente en lo relacionado con el consumo de energía y agua en la UNGRD.
- B.** las acciones implementadas para fomentar el reciclaje de elementos de oficina, maximizar la vida útil de las herramientas de trabajo y gestionar adecuadamente el reciclaje de equipos tecnológicos.

- C. programas o campañas desarrollados por la entidad para incentivar el uso de medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.
- D. campañas ambientales y de concientización que hayan sido ejecutadas y socializadas en el período de análisis, orientadas a promover la austeridad del gasto en la entidad.

Con base en la respuesta de la OAPI, durante el cuarto trimestre de 2025 se evidenciaron diversas acciones encaminadas a promover una cultura institucional orientada al uso racional de recursos y la sostenibilidad ambiental, las cuales estuvieron alineadas con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA). Entre las actividades reportadas se destacan: jornadas de sensibilización sobre ahorro de energía y agua, gestión de residuos tecnológicos mediante la participación en la Reciclación II-2025 con la disposición de 103,3 kg de RAEE, reutilización de papel, protocolos de desmonte y reciclaje de materiales, y actividades de educación ambiental en alianza con el Jardín Botánico de Bogotá.

No obstante, se observa que la información presentada es principalmente cualitativa y no se evidencian indicadores comparativos ni instrumentos de seguimiento cuantitativo, que permitan evaluar el impacto real de las medidas implementadas en términos de reducción de gasto o ahorro de recursos. Asimismo, no se reportaron actividades relacionadas con movilidad sostenible durante el periodo evaluado.

Si bien se evidencia cumplimiento formal de acciones de gestión ambiental, desde la OCI se recomienda establecer y efectuar seguimiento periódico a indicadores cuantificables para cada programa ambiental, que permitan medir el ahorro real en consumo de recursos (energía, agua, papel, entre otros), así como la efectividad de las estrategias implementadas y su contribución a la austeridad del gasto.

8. CONTROLES ESTABLECIDOS

Son establecidos de acuerdo a la siguiente normativa:

- **Ley 2155 de 14 de septiembre de 2021**, *"por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"*- **TITULO III ARTÍCULO 19** *plan de austeridad y eficiencia en el gasto público.*
- **Decreto 199 del 20 de febrero de 2024**, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."* (Es necesario aclarar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público NO emitió decreto de austeridad del gasto para la vigencia

2025, en consecuencia; continúa siendo referente el decreto expedido para 2024)

- **Directiva Presidencial No. 01 del 1 de abril de 2024**, *“Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”*
- **Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024**, *“Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025”*.
- **Resolución No. 1105 del 13 de noviembre de 2024**, *“Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del país para los servidores públicos y contratistas”*
- **Circular No. 0015 del 12 de marzo**, *“alcance a la Resolución No. 1105 del 13 de noviembre de 2024, “por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del país para los servidores públicos y contratistas”*.

9. RIESGOS IDENTIFICADOS

De acuerdo a la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que

deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.”

Desde la OCI, se realizó el análisis de los riesgos asociados a los procesos que son objeto de evaluación del presente informe, con corte al 31 de diciembre del 2025, se consultó el Mapa de Riesgos y oportunidades 2025 de la Entidad, donde se observan los riesgos a los procesos de las dependencias trasversales que están asociadas al Seguimiento de Austeridad en el Gasto:

- **SIPLAG- OAPI.**

Riesgo 55: Omisión, demora o inadecuada ejecución de actividades que aseguran el mantenimiento y mejora del SIPLAG acorde a los planes, programas, políticas y demás elementos del Sistema DEBIDO A la desarticulación entre procesos, retrasos en la entrega de información o inconsistencias, lo que puede ocasionar afectación económica y/o reputacional.

Riesgo 56: Falta de control del ciclo de los proveedores contratados para la operación de las sedes de la UNGRD DEBIDO A la desarticulación del Sistema de Gestión Ambiental con los procesos que relacionan proveedores que requieren cumplimiento ambiental, lo cual puede ocasionar afectación económica y/o reputacional.

Riesgo 57: Incumplimiento de requisitos legales en el Sistema de Gestión Ambiental aplicables a la entidad DEBIDO A la falta de conocimiento de las normas o la falta de revisión periódica de la matriz legal, lo que puede ocasionar afectación económica y/o reputacional.

Riesgo 59: Incremento de los impactos ambientales de los aspectos identificados DEBIDO A la falta de ejecución de los controles definidos en los programas ambientales, puede ocasionar afectación económica y/o reputacional.

- **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS- GAA.**

Riesgo 71: No realizar oportunamente el mantenimiento de la flota de vehículos, DEBIDO A que no se realizan inspecciones rutinarias a la seguridad activa y pasiva de los vehículos o no se reporta a tiempo la necesidad de mantenimiento preventivo o correctivo para los vehículos, lo que PUEDE OCASIONAR daños y falta de operatividad en el uso de los vehículos.

Riesgo 73: Uso indebido del dinero en efectivo destinado para la caja menor DEBIDO A que el personal a cargo de la Caja menor no garantiza la seguridad de los recursos, lo que puede ocasionar la interrupción del normal desarrollo de los procesos de la Unidad, sanciones Penales, disciplinarias y fiscales.

- **TALENTO HUMANO- GTH.**

Riesgo 79: Errores en la liquidación de la nómina, seguridad social, parafiscales y liquidación de prestaciones sociales DEBIDO A la no actualización de novedades mes a mes, reporte inoportuno de las novedades internas y externas, error al realizar el cargue y verificación de la información en el software, Lo que PUEDE OCASIONAR Afectación económica.

Riesgo 109: Que se presente una doble radicación en las legalizaciones DEBIDO A la no actualización de la base de datos de comisiones y desplazamientos, por errores humanos o que se borre la información lo que puede generar afectación económica

Riesgo 110: Error en la emisión de los tiquetes DEBIDO A las solicitudes realizadas por los colaboradores fuera del tiempo estipulado en la resolución 1105 del 13 de noviembre de 2024 lo que puede generar afectación económica y de imagen.

Riesgo 120: El no reconocimiento de viáticos a los colaboradores DEBIDO A que no se realice el seguimiento oportuno de las solicitudes de comisiones o que no se proyecte el acto administrativo que confiere la comisión, lo que puede ocasionar afectación económica

Riesgo 121: La falta de planeación presupuestal relacionados con la nómina DEBIDO A una asignación inadecuada de recursos y falta de seguimiento y cumplimiento en la ejecución de los mismos lo cual puede ocasionar afectación económica

Riesgo 122: Acumulación de períodos de vacaciones, DEBIDO A Falta de compromiso por parte de los funcionarios con respecto a la importancia de tomar sus vacaciones durante el periodo correspondiente siendo las mismas un derecho laboral, fundamental y esencial para el bienestar físico y mental, lo que puede ocasionar afectación económica.

Riesgo 136: Baja cobertura en las jornadas de capacitación DEBIDO A la falta de innovación en los métodos y contenidos utilizados durante los espacios de formación lo que PUEDE GENERAR afectación reputacional y económica.

- **CONTRATACIÓN- GGC.**

Riesgo 94: Falencias en la estructuración de documentos precontractuales (análisis del sector, estudios previos, justificación para contratar, pliegos de condiciones, entre otros) DEBIDO a que no se tiene en cuenta la normatividad jurídica, financiera y técnica vigente aplicable a los procesos de selección en la Gestión Contractual de la Entidad (UNGRD/FNGRD), lo que puede generar demoras en el trámite, incumplimiento del Plan Anual de Adquisidores - PAA (sólo para UNGRD), y el no cumplimiento oportuno de las necesidades identificadas para la respectiva vigencia, derivando en posibles sanciones.

Riesgo 96: Celebración indebida de contratos DEBIDO A intereses particulares de las personas encargadas de desarrollar la actividad contractual, lo que puede

generar nulidad del contrato o del proceso contractual, así como el inicio de investigaciones y sanciones para la entidad.

- **FINANCIERA- GAFC.**

Riesgo 131: El inadecuado análisis financiero y revisión del reporte de Ejecución Presupuestal DEBIDO A: 1. Falla en el Sistema Integrado Financiero (SIIF), 2. El omitir la revisión y análisis financiero.

Lo que PUEDE OCASIONAR:

1. Reporte inadecuado por la falta de análisis del reporte.

Los anteriores riesgos son formulados y monitoreados desde la OAPI y se les realiza seguimiento periódico desde la OCI, debido que son riesgos que en su mayoría presentan afectación económica si se llegasen a materializar lo cual afectaría la austeridad del gasto de la Entidad. Los anteriores pueden ser consultados en el mapa de riesgos y oportunidades, en la siguiente ruta:

<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Consolidado-Riesgos-Corrupcion.aspx>

complementarios a los anteriores, desde la OCI se deja lo siguiente:

- Riesgo alto de inconsistencia en la información reportada, lo cual afecta el correcto análisis de la información y por ende afecta el seguimiento a la austeridad del gasto debido a la limitación de la información.
- Riesgo alto de inconsistencia en la información reportada, omisión de adecuado análisis financiero y revisión del reporte de Ejecución Presupuestal antes de cargarlo a la web institucional.

10.OBSERVACIONES.

Desde la OCI se dejan las siguientes observaciones construidas a medida que se realizó el presente informe:

- Al analizar la relación entre compromisos y obligaciones, esta cifra asciende ligeramente al 4,36%, porcentaje que sigue siendo bajo frente a una apropiación de \$ 1.034.570.019.136,00. Esta situación ha sido reiteradamente señalada por la Oficina de Control Interno desde el pasado trimestre IV del 2024 y siguientes, sin que, a la fecha del presente informe correspondiente al cuarto trimestre de 2025, se hayan adoptado medidas efectivas para corregir esta deficiencia estructural.

Esta situación incrementa el riesgo de constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal, en consecuencia, puede afectar la programación de recursos para la vigencia siguiente, en el marco de lo previsto en el artículo 78 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Es el mismo Decreto 111 de 1996, el cual, establece que el presupuesto debe ejecutarse dentro de la misma vigencia y que las reservas solo proceden de manera excepcional y debidamente justificadas, la no ejecución, afecta el cumplimiento de objetivos misionales de la Entidad consagrados en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012; también puede dar lugar a reducciones presupuestales en la siguiente vigencia conforme al Decreto 1068 del 2015 y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

- Se evidenciaron diferencias materiales entre la información de ejecución presupuestal remitida a la OCI y la publicada en la página web institucional para el corte de diciembre 2025, particularmente en las columnas: de apropiación inicial, adiciones, reducciones, bloqueos, apropiación vigente, total CDP, apropiación disponible, total comprometido, total obligación y total pagos. Esta situación se relaciona con el Riesgo 131 del mapa institucional, en tanto la falta de conciliación previa y revisión técnica del reporte puede derivar en publicación de información inconsistente, afectando la confiabilidad del análisis financiero institucional.
- Se evidenciaron inconsistencias formales y de completitud en el insumo remitido por el GTH para el IV trimestre, como: encabezados con referencia a periodos diferentes al evaluado, campos no diligenciados y cálculos no aplicables cuando la base comparativa es cero, esto afecta la trazabilidad y confiabilidad de la información utilizada para el análisis comparativo entre vigencias y el seguimiento a la austeridad del gasto.
- La falta de cumplimiento del requisito mínimo de integrantes en algunos grupos internos de trabajo puede implicar un riesgo institucional, particularmente en lo relacionado con la autorización de pagos por reconocimiento de coordinación (Decreto 961 de 2021, artículo 15).
- La ausencia de un coordinador formal en el Grupo de Gestión Contractual puede afectar la adecuada supervisión y funcionamiento de este grupo.
- La ausencia de un coordinador formal en el Grupo de Tecnologías de la Información puede afectar la adecuada supervisión y funcionamiento de este grupo.

- El GGC, entrega información cuantitativa básica (número de contratos y valores), no se evidencian indicadores comparativos ni instrumentos de seguimiento cuantitativo, así como análisis de tendencias que permitan evaluar de manera integral el impacto de las medidas de austeridad.
- El GAA, presenta información con inconsistencias de fechas lo que puede generar desconfianza en los datos reportados, existe limitación de información.
- La OAPI, entrega información principalmente cualitativa y no se evidencian indicadores comparativos ni instrumentos de seguimiento cuantitativo, que permitan evaluar el impacto real de las medidas implementadas en términos de reducción de gasto o ahorro de recursos. Asimismo, no se reportaron actividades relacionadas con movilidad sostenible durante el periodo evaluado.

11. CONCLUSIONES.

- La Entidad ha evidenciado un seguimiento adecuado para mantener control y eficiencia en el manejo de los recursos públicos relacionados con el gasto de nómina conforme a la dinámica operativa de la planta de personal, no obstante, tiene cargos pendientes de proveer lo que compromete la estabilidad de la planta.
- No se han realizado modificaciones en la estructura administrativa ni en la planta de personal ni en el gasto asociado, lo que refleja estabilidad en la organización y planificación del recurso humano.
- La creación y organización de los grupos internos de trabajo en la UNGRD se ha realizado en cumplimiento general con la normativa aplicable (Ley 489 de 1998 y Decreto 2489 de 2006), atendiendo necesidades de servicio y objetivos institucionales.
- Existen dos grupos internos de trabajo (GGC y GTI) que no cumplen con el requisito mínimo de cuatro empleados establecido en el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006.
- La ausencia de vacaciones acumuladas indica un adecuado control y cumplimiento del disfrute oportuno por parte de los funcionarios, esto evidencia que el seguimiento riguroso al Plan Anual de Vacaciones está

generando los resultados esperados, consolidando una gestión eficiente por parte del GTH.

- La Entidad ha mostrado avances en el fortalecimiento de una cultura institucional orientada a la sostenibilidad ambiental, mediante acciones preventivas, educativas y operativas, ayudando al impacto ambiental, aunque no es posible medirlas en términos de reducción de gasto o ahorro de recursos.
- La baja conversión de compromisos en obligaciones y pago al cierre de la vigencia 2025 incrementa el riesgo de constitución de reservas presupuestales y requiere fortalecimiento en la gestión del ciclo presupuestal.

12. RECOMENDACIONES.

La Oficina de Control Interno ha incluido recomendaciones específicas a lo largo del presente informe, para las cuales se solicita evaluar su viabilidad técnica y jurídica.

- Se recomienda adoptar un plan de mejora urgente e inmediato y formal respecto a la gestión presupuestal, con el objetivo de lograr cumplir con el ciclo de ejecución presupuestal, priorizando las áreas críticas para el cumplimiento de los objetivos misionales.
- Se recomienda no omitir un adecuado análisis financiero y revisión del reporte de Ejecución Presupuestal antes de cargarlo a la web institucional, evitando inconsistencias y publicación errónea de datos.
- Se sugiere establecer o reestructurar los indicadores de seguimiento mensual, que permitan evaluar la eficiencia de cada etapa del ciclo presupuestal de ejecución, que generen alertas tempranas para identificar las problemáticas que afectan la correcta ejecución del presupuesto.
- Se recomienda monitorear los cargos pendientes de proveer, con el objetivo de garantizar la operatividad óptima de la Entidad y asegurar que la provisión de personal este alineada con las necesidades estratégicas y operativas institucionales.
- Revisar y ajustar la conformación de los grupos internos de trabajo para cumplir con el mínimo de cuatro empleados requerido por el Decreto 2489 de 2006 artículo 8, a fin de evitar riesgos legales y administrativos en la gestión y pago de reconocimientos por coordinación.

- Asignar formalmente un coordinador para el Grupo de Gestión Contractual y para el Grupo de Tecnologías de la Información, garantizando una supervisión adecuada y distribución clara de funciones conforme a la normativa vigente, además de garantizar continuidad institucional.
- Para todas las áreas se recomienda implementar un sistema de control y validación interna de la información, antes del envío a la OCI y capacitar al responsable en manejo de datos y reportes para fortalecer el proceso y generar uniformidad en la entrega de información y así subsanar las inconsistencias reiterativas en la información.
- Se recomienda establecer o reestructurar indicadores cuantificables para cada programa ambiental, que permitan medir el ahorro real en consumo de recursos (energía, agua, papel, entre otros) y el impacto de las acciones adoptadas y replicar las buenas prácticas institucionales en todas las áreas, promoviendo una cultura organizacional uniforme frente al uso responsable de los recursos.
- Se recomienda al GAA y al GGC, incorporar indicadores cuantificables y comparativos por vigencia que fortalezcan el seguimiento objetivo al comportamiento del gasto contractual y la trazabilidad de las acciones implementadas.
- Se sugiere contemplar en el Mapa de Riesgos Institucional las situaciones observadas en el presente informe con el fin de identificar riesgos y controles.
- Se recomienda la lectura integral del presente informe, con el objetivo de identificar situaciones de riesgo y utilizar sus resultados como insumo para la mejora continua.
- Se recomienda mantener las buenas prácticas implementadas en el seguimiento al Plan Anual de Vacaciones, con el fin de conservar el control preventivo evidenciado durante la vigencia.

13. PAPELES DE TRABAJO.

Para la elaboración del presente informe, se utilizaron los documentos de trabajo elaborados por el auditor, los cuales constituyen parte fundamental de los soportes de la evaluación realizada y se encuentran archivados en la Oficina de Control Interno. En este sentido, además de analizar los casos puntuales mencionados en este informe, corresponde a las áreas involucradas realizar un seguimiento integral al proceso y llevar a cabo las acciones correctivas que se deriven del mismo, conforme al principio de autocontrol y bajo un criterio responsable.

Los papeles de trabajo reposan en la siguiente ruta:

[Z:\TRD_OCI\TRDV2_2023\1400_36_PROGRAMAS\6_PROG_AUDIT\INFORMES_DE_LEY\2025\INF_AUST_GASTO\2025\20251231_TRIMESTRE_IV_2025](#)

14. PLAN DE MEJORAMIENTO.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para la socialización de este informe a los líderes de los procesos que fueron objeto de esta auditoría, evaluación o seguimiento para que dentro de sus facultades analicen las observaciones presentadas y las causas identificadas, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno y presenten el correspondiente Plan de Mejoramiento con el fin de corregir las situaciones presentadas en este informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe.

Dicho plan de mejoramiento debe ser informado por el Líder del proceso al jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte. Asimismo, que estas acciones de mejora sean incluidas en el SIPLAG.

15. SALVAGUARDAS.

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Asimismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Este informe se emite en cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno y refleja el compromiso institucional con la transparencia, la eficiencia y el buen uso de los recursos públicos.

Cordialmente,



YESID ALONSO SALAMANCA ZULUAGA
Encargado Oficina de Control Interno

Elaborado por: Leidy Johana Cartagena Benitez- Profesional Especializado OCI
Revisado por: Nohora Adriana Botero Pinilla Contratista UNGRD-OCI

